

Aprueba Congreso reformas contra el maltrato animal

Posted on 20 de junio de 2025 by Diario Humano



Ahora se considera delito cualquier mutilación animal sin causa médica justificada, así como el abandono en vía pública o zonas de riesgo.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El pleno del Congreso del Estado, aprobó ayer reformas a la Ley de Protección de los Animales Domésticos, incluyendo como maltrato, cualquier lesión o mutilación causada a un animal que dependan o vivan bajo la tutela del ser humano, así como a cualquier animal abandonado, de monta o feral, realizado por su propietario, exceptuando las realizadas bajo causa justificada por quienes estén legalmente autorizados para realizar dichas actividades o prácticas de la materia, así como castración eventual.

Asimismo, se incluye el abandono a los animales objeto de protección o a sus crías en la vía pública, en baldíos, en el monte, en vivienda deshabitada, o en cualquier otro lugar que ponga en peligro su integridad física o vida.



La iniciadora fue la diputada Guillermina Díaz Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo (PT) buscando reformar las fracciones I, II y IV del Artículo 27 de la Ley de Protección a los Animales Domésticos para el Estado.

Y es que, las tendencias sociales han llevado a que algunos dueños de mascotas justifiquen el tatuar, perforar, cortar las orejas o la cola de los animales por razones estéticas.

Y es que, las tendencias sociales han llevado a que algunos dueños de mascotas justifiquen dichas acciones por razones estéticas.

No obstante, los especialistas han advertido que estas prácticas, que carecen de fines médicos, pueden representar riesgos para los animales e incluso causarles la muerte, por lo que señaló que este tipo de prácticas pone de manifiesto la falta de cultura o pérdida de valores en los seres humanos.